



Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente de la UCLM, de 28 de abril de 2020, por la que se adaptan las pruebas de acreditación del Nivel B1 en una lengua extranjera necesario para la obtención del título de Grado en la UCLM a las actuales circunstancias como consecuencia del brote COVID19.

La situación generada como consecuencia del brote del virus COVID19 ha supuesto la adopción de medidas de contención extraordinarias por parte del Gobierno, las Comunidades autónomas y las Universidades, anulando el carácter presencial de toda actividad académica y poniendo en marcha iniciativas que permitan la continuación de la actividad docente y sistemas de evaluación en modalidad a distancia en todos los centros educativos de educación superior.

El cambio de una modalidad presencial a una no presencial en el sistema de evaluación ha de preservar la adquisición de las competencias indicadas en la Memoria verificada del correspondiente título. Actualmente en la Universidad de Castilla La Mancha, con motivo del Acuerdo de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la UCLM aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM del 23 de julio de 2008, es requisito imprescindible la certificación de al menos el nivel B1 en el conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de Grado.

Por este motivo se hace necesario adecuar la organización de las pruebas de acreditación de nivel B1 y B2 en la UCLM a las circunstancias actuales, facilitando a los estudiantes su participación en las mismas y asegurando que el estudiante pueda finalizar sus estudios en el presente curso académico y la consecución de su título de Grado o nivel de idiomas correspondiente.

De acuerdo con estas consideraciones, y en virtud de las competencias otorgadas por el Rector de la UCLM, la Vicerrectora de Internacionalización y Formación permanente

RESUELVE

Primero.-

Ante la situación causada por el Covid-19, el consecuente estado de alarma y dada la imposibilidad de realizar pruebas presenciales de nivel de idioma que permitan obtener los resultados previstos en la normativa, la UCLM admitirá excepcionalmente los certificados emitidos por entidades certificadoras externas que se recogen en la actual normativa de la UCLM (*Normativa de acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha y para el acceso a determinados estudios de máster universitario*, https://www.uclm.es/misiones/internacional/inmersion_linguistica/centro-de-lenguas/normativa), y que certifiquen la obtención global de Nivel B1 independientemente de la puntuación obtenida en cada una de las destrezas.

ID. DOCUMENTO	e2WVFWq3RV		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA		28-04-2020 13:32:26	1588073522743
 e2WVFWq3RV			

Podrán beneficiarse de esta excepcionalidad aquellos estudiantes que, habiendo superado todos los créditos para la obtención de un grado hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, estén pendientes del reconocimiento de nivel de idioma para obtener su título y hayan obtenido el certificado hasta esa misma fecha. A estos efectos, la solicitud de reconocimiento se efectuará ante las Unidades de Gestión Académica de Campus y se podrá realizar hasta el 15 de enero de 2021 inclusive.

El certificado objeto de este reconocimiento excepcional de nivel debe estar emitido con fecha anterior o igual al 31 de diciembre de 2020 y sólo se podrá solicitar su incorporación al expediente una vez se hayan superado todos los créditos del Grado incluido el TFG.

Para aquellas entidades certificadoras que no puedan emitir la certificación definitiva como consecuencia de la situación del COVID19, será admitido el informe de resultados provisionales emitido por la institución, siempre que la fecha de emisión de éste sea la especificada en el párrafo anterior.

Segundo.-

Así mismo, La Universidad de Castilla-La Mancha pondrá en marcha una prueba de Acreditación UCLM Nivel B1 online en inglés (NO ACLES) y francés. Esta convocatoria excepcional se celebrará a lo largo de la primera y segunda semana del mes de junio. Esta prueba de acreditación tendrá carácter gratuito para todos los alumnos de Grado de la UCLM durante el curso 2019-2020 y para todos los miembros de la comunidad universitaria que estén matriculados en los cursos del programa Aprende Lenguas de la UCLM en el curso académico actual.

El desarrollo de estas pruebas será el adecuado para asegurar la equidad en el procedimiento de evaluación, y la adecuación de su contenido para la adquisición de la competencia que para el nivel B1, la normativa de aplicación actual requiere. Así mismo se informará del formato del examen, los criterios de evaluación, las fechas de inscripción en las pruebas de acreditación y su programación con la suficiente antelación a través de la web del Centro de Lenguas de la UCLM.

Tercero.-

En el caso del idioma inglés, si como consecuencia del control de la epidemia del COVID19 las circunstancias lo permiten, se mantendrán la convocatoria presencial de las pruebas de nivel de inglés TOEIC ya anunciadas para el próximo día 9 de julio.

Cuarto.-

Durante el primer cuatrimestre del curso académico 2020-2021, se mantendrán las convocatorias CERTACLES nivel B1 (inglés) y DELF (francés) con carácter presencial en el mes de septiembre y octubre respectivamente. En el caso de que el control de la epidemia no recomendase aún la presencialidad de las pruebas de evaluación en esas fechas, la UCLM podrá aplazar estas convocatorias y/o programar nuevas pruebas de acreditación UCLM online, asegurando que al menos habrá una prueba o más de certificación del nivel B1 en ambos idiomas antes de finalizar el año 2020 y que permitirá la certificación del nivel antes del periodo de acceso a Máster.

ID. DOCUMENTO	e2WVFWq3RV		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA		28-04-2020 13:32:26	1588073522743
 e2WVFWq3RV			

Quinto.-

Para el resto de idiomas que actualmente se imparten en nivel B1 en el programa “Aprende Lenguas de la UCLM”, (Japonés e Italiano) la prueba de nivel dado el número tan reducido de participantes la prueba de nivel será llevada a cabo en modo online por el profesor del grupo al finalizar el curso.

Sexto.-

Asimismo, con la finalidad de que la situación derivada de esta crisis sanitaria afecte lo menos posible a la organización habitual de las pruebas de nivel de idiomas en la UCLM, se programarán pruebas de Acreditación UCLM nivel B2 online para los idiomas inglés y francés. Estas pruebas tendrán lugar en la segunda y/o tercera semana de junio.

Séptimo.-

EL Centro de Lenguas de la UCLM dará cuanta publicidad sea necesaria sobre todas estas convocatorias a través de la página web del Centro de Lenguas, https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional/Inmersion_Linguistica/centro-de-lenguas y notificará a los estudiantes a través del UCLMExpress la publicación de esta información, no obstante, es responsabilidad del propio estudiante mantenerse informado de las novedades o modificaciones que puedan surgir a través de la página web del Centro de Lenguas.

Cualquier duda o aclaración puede remitirse al Centro de Lenguas de la UCLM (Centro.Lenguas@uclm.es)

Firmado en Toledo en la fecha abajo indicada.

ID. DOCUMENTO	e2WVFWq3RV		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA		28-04-2020 13:32:26	1588073522743
 e2WVFWq3RV			